Secretaría Permanente
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" ID Nº 410.263, CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el Salón de Reunión de la U.O.C. sito en el quinto piso de la Avda. Mcal. López esq. 22 de setiembre; se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL",** llamado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional, con la presencia de los siguientes:

- GERMAN JIMENEZ R. - Director Administrativo
- CESAR A. CABALLERO V. - Director de la UOC

A) EL PORTAVOZ, Sr. CESAR A CABALLERO, da inicio al acto de apertura siguiendo con el siguiente orden:

B) RECEPCIÓN DE SOBRES
Se deja constancia de que no se ha presentado ninguna oferta al llamado

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5.695/2.019 en su artículo 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. En tal sentido queda prorrogada la presente licitación.

Al no haber otro punto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos se da por terminada la reunión y los arriba mencionados firman de conformidad la presente en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

CESAR A. CABALLERO V.
Director de la UOC
CODENA

GERMAN JIMENEZ R.
Director Administrativo
CODENA